

Junta de Sres Comisarios, sobre recorro a los
Cursantes q. les haya cabido la suerte de quin-
tos, dia 8 de Junio de 1827.

Sres
Rector
Rafola
Ofano

En Salamca dho dia, congregados los se-
ñores del margen, se leyeron los docum^{tos}
presentados por don Joaquin de la Pen^a
Rodrig. Cursante de 2.º año de Filos.^a
en esta R.º Univ.º de haberle cabido la
suerte de soldado en su pueblo de Na-
vajeda en la Disc.º de Santander, y en-
terada la Junta de dhos docum^{tos} y estar
arreglados al reglam^{to} formado y a-
probado por la Univ.º acordó: se lle-
ven los dho r.º acordados por regla
general; y al mismo tiempo y para
no multiplicar juntas acordó igual-
mente, que siempre q. presenten
los interesados, todos los documentos
provenidos en dho reglam^{to} y no ha-
ya duda en ellos, el Sr. Rector de el
se concluya esta Junta q. firma-
ron don J.º de dho Sres, los el secre-
tario en fe de ello =

Don Librado
Rector

Mtro Rafola

Nillo
Lucas

AVSA






Don Leonada, individuo y Srío de la Com^{on} de Revision de Sorteos Salamanca y su Partido.

Certifico: Que D. Josef Esteban fue presentado á dicha Com^{on} en el día ocho del Mes proximo anterior como Soldado por esta Ciudad con el numero 25: y que habiendo alegado ante la misma su defecto de dentadura, mandado reconocer por los dos facultativos nombrados por ella, resultó útil; por lo qual en 25 del referido mes y presente el D. Josef para Substituto suyo con aprobacion de los Señores J. y Ayuntamiento á V. de V. Martin Morata que en el Sorteo de esta Ciudad salió con el numero 120, con presencia de lo qual, y de otras formalidades que intervinieron, aprobó la Com^{on} la propuesta Substitucion, y el Substituto fue ya entregado en 31 de dicho Mayo en el Deposito de los Quintos de la Provincia. Y á solicitud del mencionado D. Josef Esteban doy este Certificado que firmo en Salamanca á dos de Junio de mil ochocientos veinte y siete.


Dij. D. Leonada



AVSA



Certifico yo el infra escrito Calificador encargado de la
 enseñanza de física experimental y química de esta R.
 Universidad que D. ^{Don} Alonso de Sampedro natural de Santo Martín
 de Valdecano Obispo de Oviedo ha visitado á dicha Cattedra
 con puntualidad aplicación y aprovechamiento en todo el presen-
 te curso de mil ochocientos veinte y seis en veinte y siete p.
 lo q. se halla en el para gozar de su sueldo y proveerle en
 la secretaría a su debido tiempo y forma q. como lo firmo
 Salamanca y Junio 9 de 1829

D. Alonso de Sampedro


1829
 D. Alonso de Sampedro
 Obispo de Oviedo
 Visitador de la
 Cattedra de Física
 Experimental y Química
 de la Universidad de
 Salamanca



Compendium a la Junta Escorial de
notas & sumarios de S. E. Junio de
1829

Tr. de Sr. D. Josef Esteban, con-
sante de 4.º año de D. D. de
D. D. de haber de cargo de la mesa
de de quinto =

Junta de Beneficencia
recomendacion de los Sres. D. Juan Manuel de Guzman y D. Juan de la Cruz de Alvarado, de D. D. Nuncio de 1824



De acuerdo con el Decreto de S. M. I. de 11 de Mayo de 1821 por el cual se manda dar un premio a los Sres. D. Juan Manuel de Guzman y D. Juan de la Cruz de Alvarado, por haber dado a luz el libro intitulado "El primer tratado de medicina y cirugía que se imprimió en esta Ciudad de Mexico en el año de 1748" con el fin de que se ponga a luz el libro de "El primer tratado de medicina y cirugía que se imprimió en esta Ciudad de Mexico en el año de 1748" con el fin de que se ponga a luz el libro de "El primer tratado de medicina y cirugía que se imprimió en esta Ciudad de Mexico en el año de 1748"

Provisión
D. Juan Manuel de Guzman
D. Juan de la Cruz de Alvarado

Comunicacion de la Real Cedula de 10 de Mayo de 1824
D. Juan Manuel de Guzman
D. Juan de la Cruz de Alvarado

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Guzman
D. Juan de la Cruz de Alvarado
D. Juan Manuel de Guzman
D. Juan de la Cruz de Alvarado
D. Juan Manuel de Guzman
D. Juan de la Cruz de Alvarado

Num. 78.

2

Recibi de D. Joaquin de la Peña

la cantidad de *sesenta* rs. vn. para la suscripcion voluntaria de socorro para los Cursantes á quienes hubiere cabido la suerte de soldado; de la que se tomará razon dentro del término de dos dias por el Sr. Contador nombrado al intento, de 11 á 12 de la mañana.

Salamanca 3 de Abril de 1827.

Tomé razon:
Dr. Huebra,



D. J. *[Handwritten signature]*







Certifico yo el infrascripto Catedra-
 tico de Instituciones filosoficas de esta V. Uni-
 versidad de Salama.^a que D.ⁿ Joaquin de la Peña
 nat.^o de Navarreda Dioc. de Santander ha asistido
 este curso de veinte y seis en veinte y siete con
 puntualidad y con el aprovechamiento proporcionado
 a su capacidad y porque conste por esta y flama
 Salamanca y Mayo 25 de mil ochocientos veinte y
 siete = B.^o Cuervo

[Signature]



Sello 4.
40. mrs.



Termino 12. de Abril
de 1827.

D. Manuel de la Peña ver. al Lugar de Nabalpa
dista Tierra a Cudago, ante Vm. Sr. Alcalde mayor, parecio
Diciendo, que en el presente Sores a Juntas, se ha incluido
aqui Vto. D. Joaquin de la Peña Rodriguez, Aurente, y Residencia,
Estudiando en la Universidad de Salamanca, endonde figue

Dece a esta parte
el Ex. no. e. presento
el texto, el texto
que pretende con los
institos necesarios.

En Caraca: alli como mas in medicos ala Corte a Madrid
fue alirado C. in cluso en el Sores. y como aqui que fue in
cluso. in decidam. de. Prodeuendo hupia mas que una Sores;
para que me pueda importar para los fines indicados, me com
bieno, que el Ex. no. Aduario que ha entendido en el presente
Sores. me proba del correspondiente Ex. no. con las in ten
ciones necesarias para Remita le acada mi Jtts. a tra
vni beridad. Por tanto.

Andres de la Cruz
C

A Vm. pido y suplico se le ba certiman, y decucan
segun Vdo. pedido, y Ex. de notoria Justicia, Turo Ha.
Como saber Juntas y Arriego por el Suplicante

Joaquin Rodriguez

D. Juan de los Rios Es. no. S. M. publico en
numero y Ayuntamiento de esta Pl. Junta a Jtts. de
en la Pl. y obispa de Salamanca Certifico y
don fue en testimonio de verdad q. en el expediente de
partes firmadas en esta Pl. para el sup. a certone
hombry q. la correspondiente en la quinta del venue
y quatro mil hombray p. el sup. de el egreso hecho



la publica en una fundacion de diez y seis
 rion de mano entera se pinto el Altimiento
 Enal a moy Contrayendo, entre ellos en el pre-
 blo a Novaspa de una república fuese con-
 prendido D. Joaquin de la Cruz Rodriguez nat. le-
 cho Pueblo y auctor en Salamanca, celebrados el
 dho Altimiento, su compra, operacion. Atalia, y juicio
 a expensas fue demandado abito y verificado el
 sorteo en el modo referido le cupo el nu-
 mero cinco Soldado. Asi y mas por exten-
 sion del expediente en sorteo q. obra en mi
 poder y oficio a q. a todo caso me refiero y
 en cumplimiento del anterior decreto lo firmo y
 firmo en mi oficio y lugar en Pamplona a
 veintidós de junio de once de Abril de mil ochocientos
 veinte y cinco y firmo =

Juan de la Lombar

Seguir. La Escriba Publica al numero perpetuo en esta Junta
 a Cudeyo, en la Merindad de Aramio, Examinado y Obligado en lo
 tocante, p. de Villalaz. q. Dios que) que abajo firmo y firmo
 Examinado, damos fe y verdadera testimonio, a que el Sr. D. Andres
 de la Cuesta, y D. Juan de la Lombar, p. quienes se hallan firma-
 dos y signado los preced. decreto, y testimonio, el primero es M. de
 Villalaz N. de la Merindad, y el segundo Excmo. su numero y
 y signado como testifical, y p. lo mismo q. se hallan q. expres-
 cion en sus oficio, a semejantes testimonio, alles da entera fe. Judo.
 y extrajudicial m. de q. de la qual damos este q. no requiere al efecto.
 p. legitimo, en esta oficio. al anterior

José Quintanilla
 D. Gabriel de la Cruz
 B. Sanabro





En el Lug^o de Nabajeda de esta Junta de Excmo Obispado y Provincia de Santander a treinta dias del mes de mayo de este año de mil ochocientos veinte y siete, yo el infrascripto Cura Mayor en el: Certifico como en el sorteo celebrado en la Capital de esta Junta en el dia nueve de Abril del presente año, caio la suerte de soldado a D. Joaquin de la Peña Rodriguez natural de este dicho Pueblo en el numero quinto uno de los catorce q^{os} correspondian a esta jurisdiccion a el q^o no encuentro medio ni modo por donde pueda exonerarse. Y para q^o conste como dicho Pueblo gozamos en dicho lugar dicho dia mes y año.

D. Gabriel Ant. de
Vizcarra

Yo el Excmo. Sr. Fiscal de este Lugar de Nabajeda certifico como D. Gabriel Ant. de Vizcarra es Cura Mayor y Párroco de este insigne Pueblo y la persona por quien queda este certificado en esta forma y letra y la que siempre acostumbra, como he oido todo lo que se refiere en su escrito de haberse caido la suerte de soldado a D. Joaquin de la Peña natural de este Pueblo en el dia nueve de Abril de este presente año de mil ochocientos veinte y siete, y para los fines q^{os} convengan doy la presente q^o firmo en dicho Lugar de Nabajeda a treinta y cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos veinte y siete.

Como Fiscal de este Lugar
Guandela Perona

En el Lugar de Nabajeda de esta Junta de Excmo Obispado y Provincia de Santander a treinta dias del mes de mayo de este año de mil ochocientos veinte y siete, yo el infrascripto Cura Mayor en el: Certifico como en el sorteo celebrado en la Capital de esta Junta en el dia nueve de Abril del presente año, caio la suerte de soldado a D. Joaquin de la Peña Rodriguez natural de este dicho Pueblo en el numero quinto uno de los catorce q^{os} correspondian a esta jurisdiccion a el q^o no encuentro medio ni modo por donde pueda exonerarse. Y para q^o conste como dicho Pueblo gozamos en dicho lugar dicho dia mes y año.



Legido y aprobado en Junta de
Beneficiencia local en 8 de Junio
de 1827

Don D^o Juan de Sanguin y de la Loma
Rodriguez, acreditado, habiente to-
cado la muerte de Volgado en un
pueblo, de Murgueta, Dicoⁿ de San-
tafez, es surtante de 2^o año de
Dilección =



Handwritten signature in blue ink, possibly 'Juan de Sanguin y de la Loma'.



[Handwritten flourish]

Certifico yo como la
 Theoratico q. soy de segundo año de
 Instituciones Filosóficas = Que D.
 Joaquin de la Peña natural del pue-
 blo llamado Navajeda Diócesis de
 Santander ha concurrido en este Curso
 de mil ochocientos veinte y seis en veinte y
 siete con la puntual y necesaria frequen-
 cia a la Academia de mi respectiva
 enseñanza, aprovechandose al mismo
 tpo de las materias q. en ella se han
 explicado sin saltar en nada de cuan-
 to se prescribió en el vigente Plan y
 para q. a dha persona sirva este, cuando
 se fuere necesario, se firmo en esta Ciudad
 de Salamanca a 7 de Junio de 1827

Miguel Ibañeta
[Signature]



Num. 61.

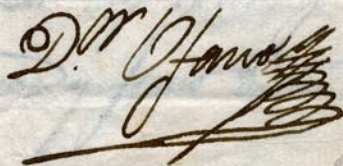
7

Recibi de D. José Estevez

la cantidad de *sesenta* rs. vn. para la suscrip-
cion voluntaria de socorro para los Cursantes á quienes
hubiere cabido la suerte de soldado; de la que se tomará
razon dentro del término de dos dias por el Sr. Contador
nombrado al intento, de 11 á 12 de la mañana.

Salamanca 2- de Abril — de 1827.

Tomé razon:
Dr. Huebra.



AVSA



Como Secretario de la Academia q^l forman las Catedras superiores
 de Filosofia, certifico que D. Toriberto ha asistido con toda puntuali-
 dad y aprovechamiento a los ejercicios que ha tenido durante el presente
 curso. Salamanca y Junio 27 de 1827. Ventura Fuentes

D.^o Alvaro de Lampotayo
 No de acuerdo

D.^o Manuel Davila
 Notario interino



Setto 4º
40. mrs.



Año de
1827.

S.º Alcalde mayor de esta ciudad de Salamanca

Salamanca 26 de Abril de 1827. Me heva natural de Santa Maria de Buña
 Deseo de lo q' conuata. me heva natural de Santa Maria de Buña
 de V. S. expone. me heva natural de Santa Maria de Buña

Navarro

que heuindo sido incluido en la quinta
 que acaba de efectuarse en esta ciudad en 24 de
 present y haueido cabido la suerte de soldado al
 N.º 5, et V. S. suplica se sirvada el competente
 testimonio para hacerlo constar en otro N.º de inuen-
 tida.

Salvo q' espera verter de la notoria bondad
 de V. S. una importante vida grande Dios feliu
 año Salamanca y Abril 26 de 1827

Me heva

Jose Maria Cuentero y Torreiro Ino al Rey et. S.º perpetuo, y al
 numero de la ciudad de Salamanca. Ino a S.º N.º del Ayuntamiento

Doyse: que en el alutamiento hecho en esta ciudad



para el servicio de treinta y dos hombres que la han conser-
vado, fue incluido D. José Eusebio Practicante
de Hospital qual, aunque de lego ser-
vicio transcurrió, cuando más a cuarenta años
real Practicante, quedó útil, y procedido al servicio de
toda el número veinteyuno, y seconting Soldado: Y para
que conste en virtud de lo mandado lo que se sigue
en Salario a veintey tres de Abril de mil ochocientos
veintey siete.

ff
11

Señoría de don
D. María Antonia de
Alarcón

Certifico como Párroco del insigne de D. José Eusebio
que me consta sabio Soldado en la quinta celebrada en
esta Ciudad. Salam. a 27 de Junio de 1827.

Cristóbal Santos

Jano

